

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

SAIC-ED_P08/SP02

CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gabinete de Calidad y Estudios	Secretario General	Rector
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 29/10/2024	Fecha: 29/10/2024	Fecha: 29/10/2024

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre: Extensión Universitaria		
Código: SAIC-ED_P08/SP02	Revisión: 1	Fecha: 29/10/2024
<p>Descripción: Subproceso establecido para definir los mecanismos y procesos para conducir la conexión universidad-sociedad atendiendo demandas del entorno empresarial, económico y social de acuerdo con las características y posibles aportaciones de la institución.</p> <p>Responde al Criterio 7 del AUDIT “Vinculación con el medio” dirigida a desarrollar acciones de extensión universitaria y proyección social, acordes al tipo de institución, perfil de sus titulaciones, y pertinentes con las demandas de la Sociedad.</p>		
Propietario: Extensión Universitaria		

RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
01	29/10/2024	Asignada codificación del subproceso. Revisados y actualizados descripción, diagrama de flujo, matriz de responsabilidades, indicadores y registros.	Todas

Índice

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	1
Índice.....	3
1. Definición.....	5
1.1. Objeto.....	5
1.2. Cliente(s).....	5
1.3. Alcance	5
1.4. Definiciones.....	5
2. Descripción del proceso	6
Servicio de Actividad Física y Deporte (SAFD).....	6
Extensión Cultural UNEAT.....	7
Oficina de Cooperación y Acción Social (OCAS)	8
Centro de Idiomas de Uneatlántico.....	8
3. Diagrama de flujo	10
4. Responsabilidades	11
5. Conexión con otros subprocesos.....	11
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	11
7. Archivo	12

Índice

1. Definición.....	5
1.1. Objeto	5
1.2. Cliente(s).....	5
1.3. Alcance	5
1.4. Referencias.....	¡Error! Marcador no definido.
1.5. Definiciones.....	5
2. Descripción del proceso.....	6
3. Diagrama de flujo	6
4. Responsabilidades	11
5. Conexión con otros subprocesos.....	11
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	¡Error! Marcador no definido.
7. Archivo	¡Error! Marcador no definido.

1. Definición

1.1. Objeto

El objeto de este procedimiento es definir los mecanismos y procesos que permiten planificar, organizar y ejecutar las acciones de extensión universitaria y proyección social atendiendo a las particularidades académicas de la institución, las demandas del entorno y los fines últimos de la extensión universitaria que implican:

- Divulgar las actividades como conferencias, talleres, cursos permitan compartir los conocimientos generados en la universidad con el entorno social y la comunidad académica en su conjunto.
- Asesorar a empresas, instituciones o personas del entorno social y de la comunidad universitaria a través de convenios de colaboración o bien de servicios brindados desde la universidad a la sociedad en su conjunto.
- Favorecer la cooperación y acción social vinculada a la gestión de proyectos y construcción de redes para favorecer el bienestar en la sociedad.

1.2. Cliente(s)

Todos los grupos de interés y el entorno social de la comunidad universitaria.

1.3. Alcance

Es de aplicación a la planificación, desarrollo y seguimiento de las acciones de extensión universitaria, incluyendo la planificación de políticas, la divulgación de acciones y su realización. Impacta por tanto en toda la comunidad universitaria y su entorno social.

1.4. Definiciones

- **Extensión Universitaria:** Dimensión funcional activa de la Universidad dirigida a interactuar favoreciendo la conexión universidad-sociedad para favorecer la convivencia intercomunitaria y el bienestar a partir de la aplicación de los conocimientos y recursos de la universidad para la acción social.

2. Descripción del proceso

Consejo Rector definirá / revisará la política de extensión universitaria y proyección social de la Universidad, especificando los objetivos de los programas y proyectos de extensión universitaria o proyección social permanentes y acciones específicas.

Los proyectos y acciones son desarrollados a través de las estructuras permanentes que atienden la Extensión Universitaria representadas en el Servicio de Actividad Física y Deporte (SAFD), Extensión Cultural UNEAT y la Oficina de Cooperación y Acción Social (OCAS) y las acciones desarrolladas por el Centro de Idiomas de Uneatlántico.

Los programas y proyectos propuestos por cada unidad o servicio de Extensión Universitaria son aprobados por Secretaría General previa consulta al Consejo Rector.

Las unidades o servicios gestionarán la organización de recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las acciones vinculadas.

Secretaría General será encargada de dar seguimiento y apoyo a su ejecución velando en todo momento porque el conjunto de proyectos y acciones permitan abarcar las funciones de la extensión universitaria y tomen en consideración las propuestas de los grupos de interés recibidas a través del Buzón web y las Encuestas de satisfacción al estudiantado, así como las posibles sugerencias recibidas en la atención directa desde Servicio de Alumnos y Becas.

Cada unidad o servicio del que dependen las acciones a desarrollar será encargado de gestionar su divulgación, tanto previa para la difusión de la acción como posterior para divulgar su impacto social (publicación de carteles, web de la universidad, rrss, etc.). Será de importante relevancia para reflejar el impacto social de las acciones llevadas a cabo durante el curso académico la inclusión de las mismas en la Memoria Anual de la Universidad, accesible a todo público. Para estas acciones de difusión será de aplicación lo contemplado en el procedimiento P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria.

Con una periodicidad mínima anual, las unidades de Extensión Universitaria analizarán el desempeño de los programas y proyectos y de las acciones realizadas determinando el impacto social de las diferentes acciones, las posibles mejoras en la gestión de cada una de las estructuras o la posible ampliación a nuevos proyectos, transmitiendo los resultados a Secretaría General.

Estas valoraciones serán comunicadas al Consejo Rector en el caso que implique alguna modificación de la política.

Servicio de Actividad Física y Deporte (SAFD)

El SAFD está encargado de fomentar la actividad física y deportiva en la comunidad universitaria. El conjunto de programas y acciones del SAFD va dirigido a contribuir a la formación integral de los alumnos y mejorar la salud-bienestar de toda la comunidad Universitaria. Desarrolla esta tarea a través de un conjunto de actividades y servicios que quedan estructurados a través de diferentes programas:

- Programa de Actividades físico deportivas
- Programas de Competición deportiva
- Programa de estilo de vida saludable

- Programa de gestión deportiva
- Programa de formación en AFD
- Programa de estudios e investigación en AFD
- Programa de colaboración Unatlántico-Sociedad

Son tareas permanentes del SAFD planificar y ejecutar las acciones vinculadas a los diferentes programas para lo cual organiza los recursos materiales y humanos necesarios, comunica o divulga las acciones previstas a toda la comunidad universitaria y coordina la ejecución exitosa de las mismas. Sistemáticamente el SAFD rinde cuentas a través de los canales de comunicación de la universidad acerca del impacto de sus actividades.

Extensión Cultural UNEAT

Extensión cultural recibe el encargo del Consejo Rector respecto a los objetivos y acciones culturales a desarrollar en cada año académico.

Es tarea de Extensión cultural determinar los recursos humanos y materiales necesarios, así como organizar la ejecución de las actividades definidas.

Las actividades de extensión cultural que sistemáticamente se desarrollan en la comunidad abarcan:

- Exposiciones
- Concursos de fotografía
- Conciertos
- Promoción de artistas y eventos locales o regionales
- Aula de Teatro: Proyecto de extensión cultural que se desarrolla de manera permanente. Extensión Universitaria define junto con Rectorado la base de presupuesto para apoyar el aula de teatro en cada curso académico. Durante cada curso académico se desarrollan clases habitualmente para la preparación de los alumnos pertenecientes al grupo de Teatro. El resultado de este esfuerzo se concreta en la representación de una obra enteramente realizada por los alumnos que se ofrece a la comunidad universitaria y público en general. Se apoya también desde extensión cultural para la participación en concursos de teatro universitario.
- Liga de Debate: La liga de debate supone un importante esfuerzo logístico y de organización que es sostenido por personal del PAS y PDI. Se organiza anualmente implicando las siguientes tareas permanentes:
 - Difusión del inicio de la liga y del curso preparatorio
 - Desarrollo de curso preparatorio para destrezas de comunicación y expresión oral
 - Inscripciones de participantes en la liga
 - Organización de los debates y tribunales de jueces
 - Difusión de los resultados

- Día de la Universidad.

La divulgación de las actividades de extensión cultural y la promover la participación activa de todos los grupos de interés de la comunidad universitaria es parte fundamental del trabajo de Extensión Cultural.

Asimismo, una vez concluida cada una de las específicas actividades se da a conocer o informa del impacto de la misma a través de la página web de la universidad o de otros medios de comunicación local. Todo el conjunto de actividades de Extensión cultural queda reflejado en la Memoria anual de la Universidad, accesible a todos los miembros de la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Oficina de Cooperación y Acción Social (OCAS)

OCAS centraliza y coordina todas las actividades de acción social de la universidad. Entre sus tareas fundamentales se encuentran:

- Promover la solidaridad, responsabilidad y conciencia social en la comunidad universitaria
- Identificar necesidades sociales a las que la comunidad universitaria puede contribuir a satisfacer.
- Construir y ampliar una red de entidades colaboradoras a través de los acuerdos de colaboración con agencias no gubernamentales para definir canales de cooperación y acción social.
- Coordinar las acciones de cooperación especificadas en los acuerdos de colaboración con cada una de las entidades.
- Canalizar el voluntariado de los miembros de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes, a través de la red de entidades colaboradoras.

OCAS propone las acciones sociales a desarrollar, en colaboración con el departamento Relaciones Institucionales desde Rectorado, las cuales son aprobadas por Secretaría General.

Se mantiene también abierta, a través de diversas formas de contacto, a las iniciativas de acción social que puedan ser propuestas desde cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria, Relaciones Institucionales y la red de entidades colaboradoras.

Una vez aprobadas las acciones es tarea de OCAS coordinar la interacción con las diferentes entidades implicadas y desarrollar formas de incorporación de los miembros de la comunidad universitaria en las acciones sociales definidas.

Los resultados son evaluados periódicamente, rindiendo cuentas a través de los canales de comunicación de la universidad acerca del impacto de sus actividades.

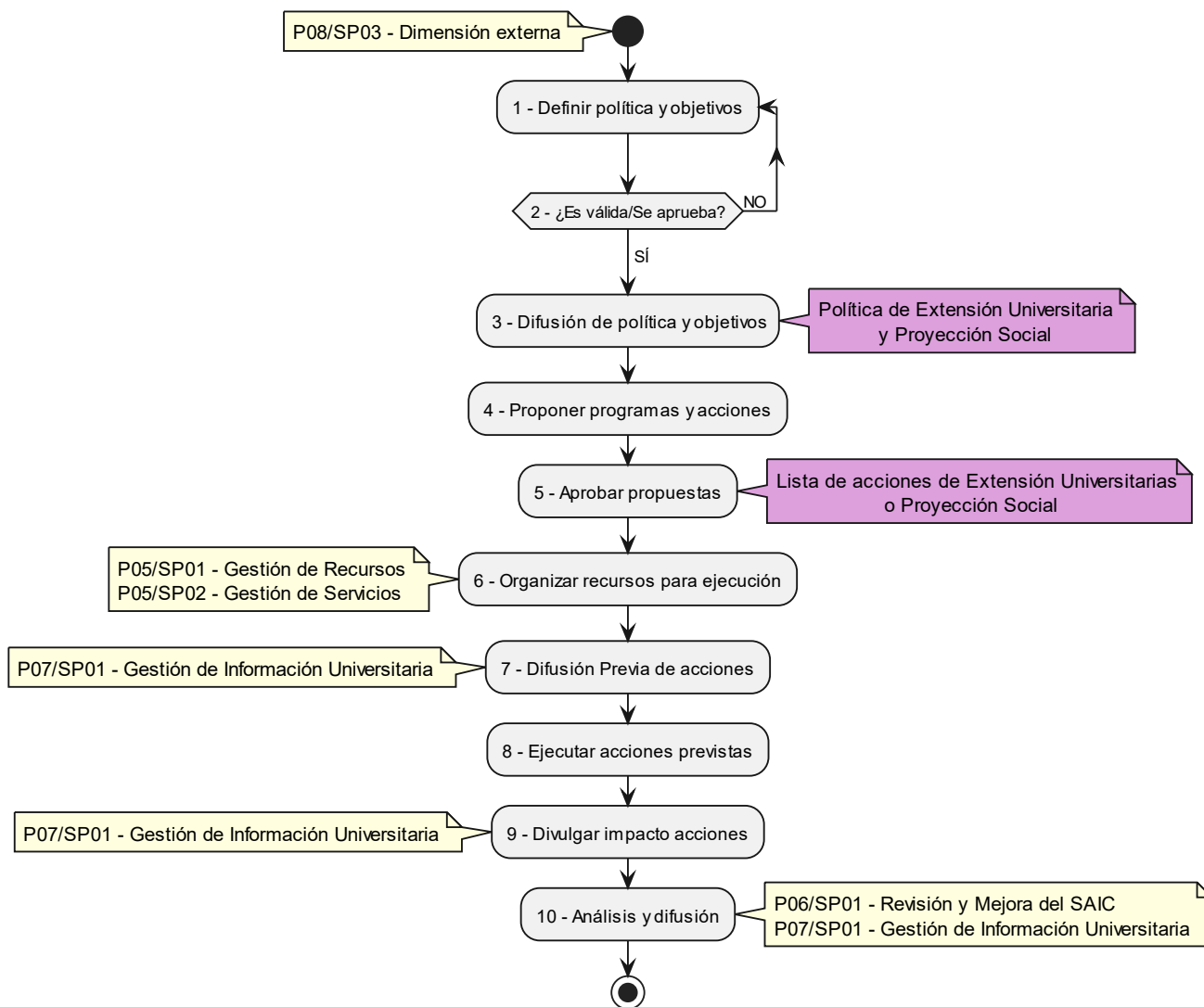
Centro de Idiomas de Uneatlántico.

Dentro de las funciones del centro de idiomas se encuentra la de ofrecer servicios a la comunidad universitaria y el entorno regional para la certificación de niveles de idioma español y de idioma inglés. El centro de idiomas es un Centro acreditado por el Instituto Cervantes y también ha sido reconocido como centro aprobado por Oxford University para la realización del Oxford Test of English que certifica hasta nivel Advanced.

El centro de idiomas gestiona la divulgación de cada convocatoria de exámenes de nivel, coordina el proceso de inscripciones y organiza la realización de los exámenes.

Es también tarea del Centro de idiomas cuantificar el impacto de los servicios que brinda a la comunidad mediante la definición de datos respecto al número de procesos de evaluación para cada una de las lenguas que certifica y el nivel específico.

3. Diagrama de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Consejo Rector	Secretaría General	Unidades o Servicios responsables (SAFD, Extensión Cultural, OCAS, ...)	Relaciones Institucionales	Sociedad en general
1		E	P		
2	D	E			
3	I	E	I	I	
4			E	P	
5	I	D/E	P		
6		P	E	P	
7		P	E	P	P
8	I	I	E		P
9	I	P	E	I	I
10	I	D/E	P		P

Decide – Ejecuta – Participa – es Informado

5. Conexión con otros subprocesos

P05/SP01 – Gestión de Recursos

P05/SP02 – Gestión de Servicios

P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC

P06/SP04 – Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés

P07/SP01 – Gestión de la Información Universitaria

P08/SP03 – Dimensión externa

6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0802-001	Nº Acciones SAFD
I0802-002	Nº Acciones Extensión Cultural
I0802-003	Nº Acciones OCAS
I0802-004	Nº certificaciones en Centro de Idiomas
I0802-005	Satisfacción ESTUDIANTES con actividades de Extensión Universitaria

La frecuencia de medición de todos los indicadores definidos en este procedimiento es anual, conforme a la planificación general del SAIC.

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Política de Extensión Universitaria y Proyección Social	Gabinete de Calidad y Estudios
N/A	Lista de acciones de Extensión Cultural	Extensión cultural
N/A	Memoria del Servicio de Actividad Física y Deporte	SAFD

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.